



3 / 3

VISTOS los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

PARTE DISPOSITIVA.

Que debemos **DESESTIMAR** y **DESESTIMAMOS** el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal contra el auto de fecha 5- 11- 2018 , dictado por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 en el Expediente nº 45215/18, Y **CONFIRMAMOS** dicha resolución en todos sus extremos y declaramos de oficio las costas procesales que hubieran podido devengarse en la tramitación del citado rollo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

